



DECRETO N° 0909

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

VISTO:

El **Registro N° 0379/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el Memorandum N° 045/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

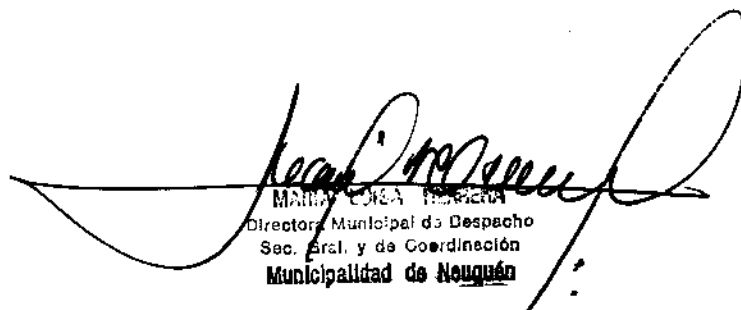
Que a través del citado memorándum se eleva copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.679/03 emitida por el Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: "Cayul Alicia Gladys c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" Expte. 633/02, solicitando además, que se reincorpore a la **señora CAYUL ALICIA GLADYS** hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo;

Que toma conocimiento de lo actuado el señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que mediante Pase N° 428/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la nombrada debe ser incorporada en la Subsecretaría de Acción Social, Actividad: "Promoción Deportiva Recreativa y Barrial" Imputación N° 050J100303;

Que por Informe N° 424/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal, a la **señora ALICIA GLADYS CAYUL, L.P. N° 7478**, con efectividad al 12 de mayo de 2003, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.679 de fecha 22 de abril de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia;

Que la agente nombrada cumple funciones en el Subprograma Asistencia San Lorenzo, Programas de Asistencia Social, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social


MARÍA ELISA BACCICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

-Código de Imputación N° 050J100303-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al 12 de mayo de 2003, a la **señora CAYUL ALICIA GLADYS, L.P. N° 7478, D.N.I. N° 17.782.171, Clase 1964, Categoría 12**, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.679 de fecha 22 de abril de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia. La nombrada cumple funciones en el Subprograma Asistencia San Lorenzo, Programas de Asistencia Social, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 424/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción Deportiva Recreativa y Barrial" -Código de Imputación N° 050J100303- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro del Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1425
Fecha: 08 / 08 / 03